



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 489-2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho

17 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23945 de fecha 04 de octubre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **JANAMPA VENTURA MARLENE**, e informe técnico N° 453-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **JANAMPA VENTURA MARLENE**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 03/10/2018 al 04/10/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por el consultorio externo al Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendido por la Dr. Moshe Tovar Fernández, especialista en cirugía con CMP 51793, quien atendido a la trabajadora y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 02 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00015484-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 453-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **JANAMPA VENTURA MARLENE**, por el periodo de 02 días del 03/10/2018 al 04/10/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Susana PATRICIA MEDINA  
 Jefe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 17 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 277-2018-UTD-SC-MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-439-2018-MPH/RRHH  
de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
  
Lic. Karol Riveros  
E.F.E.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 18 OCT. 2018  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma: [Signature]